



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2019-UTEA-FCS

Abancay, 17 de enero del 2019.

VISTO:

El Expediente con Registro N° 48957 fecha 04 de diciembre del 2018, presentado por la Egresada de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud: **CERRO AGUAS, DEIRI VIVIANA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32, y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45° del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, de conformidad con lo normado en los Arts. 96, 97 y 98 del Estatuto, la Universidad Otorga, a nombre de la Nación los Grados y Títulos, a propuesta del Consejo de Facultad, en observancia de lo previsto en los Arts. 10 al 12 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0597-2016-UTEA-RCU de fecha 10 de junio del 2016, en la cual contemplan las disposiciones, requisitos y el procedimiento para tramitar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y aprobación por el Consejo de Facultad, conforme lo norma en el Art. 16 del referido reglamento;

Que, la aspirante al Grado Académico de Bachiller de la Escuela Profesional de Enfermería, ha iniciado su trámite en armonía con las normas legales, para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, cumpliendo con los requisitos exigidos, el mismo que cuenta con el Dictamen Favorable N° 148-2018-UTEA-FCS-EPE-COAGT del 28 de diciembre del 2018, emitido por la Comisión Evaluadora de expedientes de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, mediante el Informe N° 32-2019-UTEA-SG-GyT, de fecha 17 de enero del 2019, la Responsable del Área de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, emite informe de Conformidad de Expediente de Grado Académico de Bachiller en Enfermería de la Egresada: **CERRO AGUAS, DEIRI VIVIANA**, a fin de que sea aprobado por la Facultad y sea elevado al Consejo Universitario para programar fecha y hora para la ceremonia de colación, por lo que, es fundada y procedente atender vía resolutive, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, el Expediente con Registro N° 48957 de fecha 04 de diciembre del 2018, para optar al **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Egresada: **CERRO AGUAS, DEIRI VIVIANA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, el expediente de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, ante el Consejo Universitario, a fin de que se confiere el Grado Académico que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Secretaría General con el fin de tomar las acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Orlando Fred BATALLANOS BARRIONUEVO
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c.
Archivo.
OFBB/Decano (e)
LFE/Sec.